



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 AGO 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA LUCIA PARDO DÍAZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2016-00028-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 29 de junio de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL”, la entidad y la parte demandante interpusieron y sustentaron el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

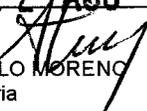
PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por las partes, convóquese a audiencia de conciliación para el día **VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:15 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 054 22 AGO 2018


ANA XIOMARA MEZO MORENO
Secretaria